



**PROGRAMA DE  
CUMPLIMIENTO**

# Contenido

<b>Nuestra Compañía</b> .....	<b>3</b>
<b>Nuestros Valores</b> .....	<b>4</b>
<b>Nuestro programa de Cumplimiento</b> .....	<b>5</b>
Acerca del programa.....	5
Código de Buen Gobierno .....	6
Código de Ética Empresarial .....	7
Políticas de la Compañía.....	8
Gestión de Riesgos .....	9
Responsables de la Gestión de Riesgos .....	9
Riesgos que atentan contra la ética empresarial, riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos fuente.....	10
Conflicto de Interés .....	11
Procedimiento de Debida Diligencia .....	12
Participación en licitaciones, nuevos negocios, compra o venta de proyectos.....	12
Aceptación y ofrecimiento de regalos y atenciones .....	13
Manejo de dinero en efectivo.....	13
Donaciones y Contribuciones Políticas.....	14
Revelación de la Información .....	15
Uso indebido de información y tratamiento inadecuado de datos personales.....	16
Lineamientos de casa matriz hacia subordinadas.....	17
Mecanismos de denuncia - Línea Ética .....	17

## Nuestra **COMPAÑÍA**

Construcciones El Cóndor S.A. es una Compañía Colombiana, líder en el sector de infraestructura vial, que ha ejecutado proyectos de urbanismo, ferroviarios, hidroeléctricos y mineros a nivel nacional e internacional y cuyo pilar fundamental es su equipo de trabajo, conformado por alrededor de 3.500 colaboradores.

La Compañía, a lo largo de su trayectoria de más de 40 años, se ha caracterizado por la ejecución de obras a través de ingeniería responsable, complementada con tecnología, innovación, capacidad técnica y las mejores prácticas en los procesos, como motores de eficiencia y calidad, con lo que ha logrado mitigar impactos ambientales.

Adicionalmente, es una Compañía con experiencia en la estructuración innovadora de concesiones, pionera en Colombia al llegar al mercado internacional de capitales con emisión de bonos para las Concesiones Pacífico 3 y Ruta al Mar.

Otro de los aspectos importantes de nuestra Compañía es su desarrollo del talento humano, con el que busca atraer, retener y desarrollar colaboradores competentes y mantener un excelente clima laboral, lo que le ha permitido ser reconocida como una de las mejores empresas para trabajar en Colombia, al ser incluida en las listas del Great Place to Work Institute.

Así mismo, la Compañía se compromete y esfuerza por gestionar de manera integral asuntos económicos, sociales, ambientales y de buen gobierno corporativo; siendo transparente y reflejando los hechos más importantes de su labor, a través de su Informe de Gestión y Sostenibilidad, el cual se realiza bajo los estándares de Iniciativa de Reporte Global (GRI).



## Nuestros **VALORES**

### Nuestros valores nos diferencian



Actuamos coherentemente y con firmeza.



Respondemos por nuestros compromisos con motivación y disciplina.



Reconocemos y valoramos a las personas, el medio ambiente y los bienes de la empresa.



Cumplimos nuestras responsabilidades con una calidad excepcional.



Trabajamos con pasión y nos divertimos.

### Nuestros líderes



Logran resultados  
en equipo



Orientan y  
acompañan



Son ejemplo



Promueven la innovación  
y son abiertos al cambio



## Nuestro programa **DE CUMPLIMIENTO**

### Acerca del programa

El Programa de Cumplimiento de Construcciones El Cóndor reúne nuestra filosofía, principios y valores y los elementos que se han construido desde el Gobierno Corporativo, la Ética empresarial y la Gestión de Riesgos para crear un entorno de control en el que se regulen las actuaciones de la compañía y las relaciones con las partes interesadas, velando porque las prácticas corporativas tengan coherencia y guarden respeto por el cumplimiento de la ley, y con base en los valores corporativos y el compromiso ético consignado en el código de ética.

Entendiendo que esta coherencia promueve un entorno de confianza para el negocio y se establece como una de las ventajas competitivas y que hacen parte del desarrollo sostenible de nuestra organización.

Este programa es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de Construcciones El Cóndor y sus subordinadas, y será propuesto en todas las sociedades en las que la Empresa tenga participación.



## Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno contiene las reglas y normas que regulan las relaciones de nuestra Compañía con los terceros interesados en ella (clientes, proveedores, inversionistas, empleados, administradores, empresas filiales y subsidiarias, entre otros).

Adicionalmente, a través de este Código la Compañía establece medidas tendientes a garantizar el respeto de los derechos de quienes se relacionan con ella, y al mejoramiento del manejo de la información y el conocimiento.

La Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas de Construcciones El Cóndor S.A. aprobaron por primera vez este documento en el año 2011 y a partir de esa fecha ha sido actualizado periódicamente con el fin de garantizar que su contenido se ajuste a la realidad de la Compañía y a los nuevos estándares generales de Gobierno Corporativo.

El contenido de este documento se encuentra dividido en nueve capítulos en los que se regulan los siguientes temas:

- Capítulo I: Disposiciones Generales
- Capítulo II: Accionistas y Asamblea General de Accionistas

- Capítulo III: Junta Directiva
- Capítulo IV: Presidencia
- Capítulo V: Revisoría Fiscal
- Capítulo VI: Manejo de la Información
- Capítulo VII: Sistema de Control Interno
- Capítulo VIII: Sostenibilidad
- Capítulo IX: Solución de Controversias

Teniendo en cuenta la importancia de las materias que regula, este Código es de obligatorio cumplimiento por parte de la Compañía, sus colaboradores, accionistas, inversionistas, administradores y tenedores de valores emitidos por ella.

De igual manera, las filiales y subsidiarias de Construcciones El Cóndor S.A. deberán dar aplicación a los parámetros de Gobierno Corporativo contenidos en este Código, los cuales serán el marco general para el establecimiento de sus propios Códigos de Gobierno Corporativo.

Para conocer el contenido completo del Código de Buen Gobierno, visita el siguiente enlace:

[VER CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO](#)





## Código de Ética Empresarial

El Código de Ética Empresarial de nuestra Compañía es el documento en el que se establecen los principios, valores y reglas que deben regir las actuaciones de sus empleados, accionistas, administradores, proveedores, contratistas, filiales y subsidiarias, y en general de todas las Personas que debido a su posición o actividad tengan alguna relación con la Compañía.

La Junta Directiva de Construcciones El Cóndor S.A. aprobó por primera vez este documento en el año 2017 y cada año, el Comité de Gobierno Corporativo revisa su contenido con el fin de verificar si existe la necesidad de presentar propuestas de ajuste que permitan dar claridad al mismo, o ampliar su alcance.

El contenido de este documento se encuentra dividido en cuatro capítulos en los que se regulan los siguientes temas:

- Capítulo 1: Disposiciones Generales
- Capítulo 2: Riesgo de conductas contrarias a la Política de Gestión de Riesgos
- Capítulo 3: Procedimientos a seguir
- Capítulo 4: Disposiciones Finales

Las disposiciones contenidas en este documento son de obligatorio cumplimiento en todas las relaciones y transacciones que realice la Compañía en el territorio nacional y en los demás países en los que opere o llegare a operar.







De igual manera, todas las Compañías que hacen parte del Grupo Empresarial, o llegaren a hacer parte de este, deben adoptar este Código y velar por su estricto cumplimiento. Para conocer el contenido completo del Código de Ética Empresarial, visita el siguiente enlace:

**[VER CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL](#)**

## Políticas de la Compañía

Las políticas hacen parte de los principios y directrices de la Compañía y mediante ésta se expresa su forma de pensar y actuar. El conjunto de políticas de la organización debe ser conocidas, aceptadas y cumplidas por los todos integrantes de la empresa.

La Empresa cuenta con las siguientes políticas:

-  **Política de Sucesión de la Junta Directiva**  
Establece los lineamientos para la conformación de la Junta Directiva de la Compañía de manera que se garantice su idoneidad para ejercer el cargo.
-  **Política de Remuneración de la Junta Directiva**  
Establece los lineamientos para fijar los periodos de remuneración de los miembros de la Junta Directiva.
-  **Política de Grupo Empresarial**  
Busca alinear las estrategias de corto, mediano y largo plazo entre la Matriz y sus Subordinadas, preservando en todo momento los valores institucionales, los enunciados misionales, las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y la generación de valor en el tiempo.
-  **Política de Responsabilidad Social**  
Busca el crecimiento económico manteniendo el compromiso de ser una Compañía socialmente responsable con la comunidad donde ejecuta sus proyectos, con la calidad de vida de sus colaboradores y con el medio ambiente.
-  **Política del Sistema Integrado de Gestión**  
Alinea la visión y misión de la Organización y proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de calidad.
-  **Política Línea Ética**  
Implementa la Línea Ética, bajo un sistema de comunicación donde los grupos de interés pueden informar todas las conductas que se consideren contrarias a la Ley o a las normas y principios de buen gobierno que rigen a la Compañía.
-  **Política de Conflicto de Interés**  
Establece el conocimiento, la administración y la resolución de situaciones de conflicto de interés bajo los lineamientos de la Compañía.
-  **Política de Gestión De Riesgos**  
Reúne los términos que giran alrededor de la Gestión de Riesgos adoptada por la Compañía.
-  **Política de Tratamiento de datos personales**  
Establece los principios para el manejo de los datos personales que recolecta, utiliza, almacena, transmite y en general para las diversas operaciones que ejecuta como parte del desarrollo de sus actividades comerciales.



## Gestión de Riesgos

La compañía realiza la gestión de riesgos para identificar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y el rumbo de la planeación estratégica, previniendo y mitigando impactos negativos y aprovechando las oportunidades, propendiendo por la protección del valor de la compañía, la generación de valor para los accionistas, el cumplimiento de las expectativas de los clientes, el bienestar de sus colaboradores y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los demás grupos de interés.

En la organización se evalúa y trata la ocurrencia de eventos de riesgo a nivel corporativo, de proyectos y sociedades subordinadas. Los riesgos gestionados incluyen los riesgos estratégicos y operacionales, los riesgos que atenten contra la ética empresarial incluyendo eventos de corrupción y soborno, los riesgos LAFT, riesgo en desastres y los riesgos de continuidad del negocio.



## Responsables de la Gestión de Riesgos

Los roles y responsabilidades están en concordancia con el modelo de las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgo y control, con la cual se busca una coordinación eficaz y eficiente de los grupos de tal manera que no existan vacíos en la cobertura de los controles ni duplicaciones innecesarias.



La empresa cuenta con los siguientes procedimientos para la gestión de riesgos en donde se detallan las responsabilidades y metodología para identificar, analizar, valorar y establecer las medidas de tratamiento.

- Procedimiento general de riesgos
- Gestión de riesgos estratégicos y Operacionales
- Gestión de riesgos LAFT
- Plan de gestión de riesgo en desastres
- Seguimiento contractual

## **Riesgos que atentan contra la ética empresarial, riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos fuente.**

La Empresa ha identificado los siguientes eventos que atentan contra la ética empresarial, entre los cuales se tiene lavado de activos, financiación de terrorismo y sus delitos fuente, así como eventos de fraude en los diferentes procesos operacionales de la compañía.

El detalle de la valoración de los riesgos se encuentra en la matriz de riesgos operacionales:

- Corrupción Privada
- Cohecho por dar u ofrecer
- Tráfico de influencias de particulares
- Acuerdos anticompetitivos
- Administración desleal
- Soborno trasnacional
- Vinculación de socios, aliados y clientes con delitos LAFT
- Uso indebido de información y tratamiento inadecuado de datos personales.
- Lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de los colaboradores, proveedores y/o contratistas.
- Vinculación de personal con antecedentes de delitos que atentan contra la ética empresarial, delitos LAFT y documentos falsos para acreditar experiencia y formación académica.
- LAFT en gestión predial
- Eventos de fraude en diferentes procesos operacionales

Es importante resaltar que así como se cuenta con una matriz de riesgos también se cuenta con una matriz de delitos LAFT que se ha construido desde el comité de cumplimiento y en el que se detallan los lineamientos de actuación frente a las alertas que surgen en las debidas diligencias, así como en las verificaciones LAFT.

**Como medidas de tratamiento de estos riesgos se tienen diseñados e implementados controles dentro de los procesos que buscan prevenir la materialización de los eventos y mitigar los impactos generados.**

**No obstante, los lineamientos generales para la prevención de estos eventos hacen parte del propósito de este documento y se describen en los siguientes numerales.**

## Conflicto de Interés

A nivel laboral te puedes encontrar en un conflicto de interés cuando, debiendo tomar una decisión o realizar una acción debido a tus funciones, te encuentras en la posibilidad de escoger entre el interés de Construcciones El Cóndor S.A. / Subordinadas y tu propio interés o el de un tercero.

Tener un conflicto de interés no es en sí misma una condición negativa, algunas veces suelen ser comunes y no necesariamente inapropiadas.

La identificación y aceptación del conflicto de interés no indica necesariamente que se está violando la política de la compañía. Significa que identificaste un asunto que requiere tu atención y el de la Empresa y se deben tomar acciones para que las situaciones se manejen de manera imparcial y justa para todos los involucrados.

La gestión de los riesgos derivados por conflictos de interés se realiza en todos los niveles de la organización.

En el caso de los miembros de la Junta Directiva, al inicio de la vinculación se tiene la declaración de los posibles conflictos de interés, y se actualiza con una periodicidad anual.

En cuanto a los colaboradores y administradores, la declaración de los conflictos de interés se realiza a través de una encuesta que se aplica cada año.

No obstante, siempre que identifique una situación nueva debe ser informada por el colaborador a su jefe inmediato y al oficial de cumplimiento, quien revisará el caso bajo los lineamientos de riesgos definidos por el Comité de Riesgos. Este comité indicará las acciones a seguir.



## Procedimiento de Debida Diligencia

Nuestra Compañía realiza una revisión periódica sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con los negocios o transacciones que realiza o planea realizar, y con las Partes que intervienen en ellos, con el fin de evaluar e identificar los riesgos que vayan en contra de su Política de Gestión de Riesgos.

Esta revisión se denomina Debida Diligencia y se realiza a la luz de un procedimiento interno en el que se establecen los supuestos y el alcance que deberá tener la revisión de cada uno de los temas incluidos.

Por lo anterior, cada vez que la Compañía o alguna de sus Subordinadas esté analizando un Acuerdo o Alianza Comercial, Joint Venture o asociación para participar conjuntamente en nuevos Proyectos, deberá realizar una Debida Diligencia de la contraparte para conocer su política en materia de riesgos y ética empresarial, incluyendo la consulta en las Listas Restrictivas y de control de acuerdo con el Procedimiento de Gestión de Riesgos LAFT.

El procedimiento completo de Debida Diligencia se encuentra en la plataforma del SIG.

## Participación en licitaciones, nuevos negocios, compra o venta de proyectos

La Compañía a través del Comité de Estructuración y Comité de Presidencia, analiza la pertinencia y forma de participar en nuevos proyectos a través de procesos licitatorios, creación de nuevos negocios, compra o venta de proyectos. La toma de decisiones colegiada se basa en el análisis detallado de las oportunidades y los riesgos que se derivan para la Organización frente a las posibilidades de nuevas inversiones.

Con estas actuaciones, nuestra compañía previene situaciones de conflicto de interés, corrupción, soborno y acuerdos anticompetitivos.

Las decisiones de concretar alianzas a través de figuras como la de consorcios, uniones temporales, Joint Venture o promesa de constitución de sociedad están basadas en la necesidad de aunar experiencia y capacidad para generar mayor valor para las compañías que se vinculan, por lo tanto, Construcciones El Cóndor entiende que las alianzas y asociaciones estratégicas hacen parte de la construcción de valor y confianza y por ello establece lineamientos claros para estos relacionamientos.



## Aceptación y ofrecimiento de regalos y atenciones

Participar en eventos comerciales, culturales o académicos en el marco de la labor que ejecutan los colaboradores de Construcciones El Cóndor, permite establecer nuevas relaciones comerciales con potenciales proveedores y contratistas, actualizarse en relación con el estado del arte en el sector de infraestructura y en general en temas relevantes para los procesos que se ejecutan para el desarrollo del objeto social de la compañía.

Aunado lo anterior, nuestra compañía entiende que en algunas ocasiones dar o aceptar regalos o

atenciones enmarcadas en un relacionamiento transparente, es un medio legítimo que permite fortalecer las relaciones de largo plazo entre las partes y el reconocimiento de la ayuda mutua dentro de una cadena de valor.

Por lo anterior, en nuestra organización se ha diseñado e implementado el Instructivo de Aceptación y Ofrecimiento de Atenciones y Regalos, con el fin de establecer principios de actuación claros que han de seguir los colaboradores de Construcciones el Cóndor.

**1** Si recibe una atención: viajes, entretenimientos, espectáculos, eventos, ferias y excursiones, para asistir **debe tener autorización previa** por parte del líder del proceso y la Vicepresidencia Ejecutiva.

**2** Puede **aceptar regalos** cuya valoración razonable sea **igual o inferior a 2 SMLMV**. Si supera este monto debe ser entregado a la Vicepresidencia Ejecutiva para decidir su donación a una fundación o rifar entre todos los Empleados.

**3** Se **prohíbe el pago u otorgamiento de regalos** de manera directa o indirecta a proveedores, clientes, empleados y familiares **con recursos de la Empresa**, a excepción de los regalos corporativos.

**4** Está prohibido **ofrecer o recibir** regalos o atenciones en **efectivo**.

## Manejo de dinero en efectivo

Con el propósito de prevenir la realización de pagos indebidos para facilitar o acelerar trámites y decisiones por parte de terceros, así como evitar el lavado de activos y la financiación de terrorismo y otras maneras de fraude en la operación del negocio, nuestra compañía limita las operaciones en efectivo y establece dentro de los controles operacionales el pago de una obligación soportada por órdenes de compra o servicio o contratos en diferentes modalidades.

Todas las transacciones se efectuarán a través de los medios autorizados por entidades financieras, a excepción de los

pagos que se realizan a través de caja menor y gastos de viaje, en los cuales, por la naturaleza de los gastos se podrán tener transacciones en efectivo, las cuales se realizan dentro de los parámetros establecidos en el procedimiento de Gestión Financiera y Contable y Gestión de Riesgos LAFT. Se resalta que la caja menor tiene la modalidad de fondo fijo, destinado únicamente a la compra de lo que es estrictamente de contado y para satisfacer las necesidades básicas y menores. Por lo tanto, NO se pueden cambiar cheques ni efectuar préstamos ni pagos por concepto de salarios o compensación, ni reembolso de gastos de viaje.

## Donaciones y Contribuciones Políticas

Los Estatutos Sociales de nuestra Compañía establecen que es función de la Asamblea General de Accionistas autorizar el monto total que puede destinarse en un determinado período a donaciones; por lo anterior, toda donación que realice Construcciones El Cóndor S.A. deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido aprobada, en reunión ordinaria o extraordinaria, por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía.
2. En caso de que el monto que se va a donar supere los 50 SMLMV se deberá realizar el trámite de insinuación de donación ante Notario Público.

Adicionalmente, las donaciones y contribuciones políticas se encuentran reguladas en el Código de Ética Empresarial, en donde se establece que los empleados de Construcciones El Cóndor S.A. y sus Subordinadas no podrán realizar donaciones o contribuciones económicas en favor de partidos, movimientos o campañas políticas en nombre del Grupo o de alguna de las Compañías que lo conforman. Cualquier aporte a partidos, movimientos o campañas políticas que realice el Grupo se harán con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

En concordancia con lo expuesto, la Compañía reconoce que los Empleados del Grupo podrán contribuir en favor de partidos, movimientos o campañas políticas a título personal y a su propia elección, absteniéndose en todo momento de utilizar su vinculación al Grupo para

la realización de dichas donaciones y contribuciones, y de realizar las mismas cuando puedan verse afectados favorable o desfavorablemente los intereses del Grupo. De igual manera, la Compañía permite que, a título personal, los empleados participen en dichas actividades políticas siempre que no se afecte la objetividad profesional, ni se disminuya la dedicación que deben mantener en el ejercicio de sus cargos.

En los casos en que los empleados participen en actividades relacionadas con política a título personal, se deberán observar las siguientes reglas:

- Informar al Jefe Inmediato de la compañía en que se desempeñe el Empleado.
- Realizar las actividades de modo que no interfieran con su horario de trabajo.
- Abstenerse de mencionar o utilizar su vinculación a El Grupo para los fines de la actividad política.
- Abstenerse de intervenir en cualquier decisión que impacte a favor o en contra de los intereses del Grupo.
- Abstenerse de ejercer actividad o proselitismo político para sí o para terceros dentro de las instalaciones del Grupo.
- El ejercicio de cargos públicos deberá ser previamente autorizado por el Grupo.

Para conocer el contenido completo de los artículos de los Estatutos y Código de Ética Empresarial, visita el siguiente enlace: [VER BUENAS PRÁCTICAS](#)

## Relacionamiento con Entidades Gubernamentales

La Compañía cuenta con una estrategia de relacionamiento a través de la cual identifica los principales actores con los que debe relacionarse, define los interlocutores adecuados para cada uno de ellos y focaliza sus planes de relacionamiento en torno a las necesidades específicas que tiene frente a cada uno de los actores identificados.

En este sentido, es muy importante aclarar que la Compañía, a través de su Comité de Presidencia y haciendo uso de su

estrategia de relacionamiento, designa los cargos o personas facultados para establecer relaciones directas y actuar en representación de la Compañía ante Entidades Gubernamentales y otros actores de importancia para sus operaciones.

Con estos lineamientos la compañía busca prevenir delitos como tráfico de influencias de particulares, soborno transnacional, cohecho por dar u ofrecer, corrupción privada y acuerdos anticompetitivos.

## Revelación de la Información

Construcciones El Cóndor S.A. reconoce el valor estratégico que tiene la información para su desarrollo como Compañía y para los terceros con quienes se relaciona, por lo que el Presidente es la única persona autorizada para dar información a los medios de comunicación acerca de todos los asuntos referentes a la Sociedad, incluidos los resultados, la situación financiera, la composición accionaria y el gobierno corporativo.

Además, la Compañía cuenta con un Manual de Revelación de Información en el que se establecen los lineamientos para la preservación, protección, administración y disposición de la misma.

Este Manual cobra mayor relevancia para nuestra Compañía, debido a que, al ser Emisora de Valores, tiene la obligación especial de revelar información relevante al Mercado de Valores, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este documento compila las políticas, normas y procedimientos que acoge la Compañía en relación con el manejo, el acceso y la divulgación de información que sea o no de interés para los inversionistas y para el mercado en general.

La información que se revela tiene por objeto permitir un conocimiento apropiado por parte de los inversionistas y

del mercado sobre la marcha y situación de la Compañía y proteger la confianza de los inversionistas mediante la identificación, fortalecimiento, oportunidad y suficiencia de la información a la que pueden acceder para la toma de decisiones de manera informada.

El objetivo de este documento es permitir la identificación de la información que debe revelarse al mercado en general, así como de los procedimientos para hacerlo, y delimitar, según las normas vigentes, el derecho a la información que tienen los accionistas.

De igual manera, este documento establece que el manejo, el acceso y la divulgación de la información serán guiados por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Oportunidad
- Igualdad
- Reserva

Las disposiciones contenidas en este documento están dirigidas a todas las personas que, debido a su posición, actividad o relación con la Compañía, tengan acceso a información de la Compañía

Para conocer el contenido completo del Manual del Manual de Revelación de Información visita el siguiente enlace: [\*\*VER MANUAL DE REVELACIÓN\*\*](#)

## Uso indebido de información y tratamiento inadecuado de datos personales

Todos los colaboradores de Construcciones El Cóndor, entendiendo que por virtud del cargo que desempeña recibirá, manejará y conocerá información confidencial, sensible y/o reservada perteneciente a la Compañía y por lo tanto se obliga a guardar completa reserva de todo ello, quedando prohibida la retransmisión, envío y circulación de dichos datos.

En relación con la información asociada a datos personales que los Colaboradores administren o las que puedan acceder en ejercicio de sus funciones, los Colaboradores de Construcciones El Cóndor entienden y aceptan la obligación de confidencialidad, diligencia y cuidado frente a esta información.

Todos los colaboradores reconocen que sin la previa autorización escrita de Construcciones El Cóndor u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales o en desarrollo de investigación judicial, no podrá revelar, ni dar a conocer a ningún tercero, información o documento alguno que haya conocido o recibido para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, los Colaboradores de Construcciones El Cóndor se obligan a mantener la reserva sobre la información que lleguen a recibir, como empleados de la empresa, aun cuando la misma se recibida por error, no sea el destinatario de la misma, o la información no guarde relación con las funciones propias de su cargo, siendo su obligación redireccionarla al área encargada advirtiendo que no es de su competencia conocer ni tramitar dicho asunto, y eliminando dicha información, principalmente cuando esta se trate de asuntos financieros, societarios, inversiones, y cualquier otra información que sea de estricto interés de la empresa y no sea de aquella información habitualmente considerada de libre circulación.

La revelación no autorizada de información, secretos y datos reservados, modelos financieros, o información propia de la Empresa constituye incumplimiento de las obligaciones de los Colaboradores y además de las acciones legales a que haya lugar, configuran un grave incumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de trabajo y por lo tanto se aplicarán las sanciones establecidas en los contratos laborales y el Reglamento Interno de Trabajo.





## Lineamientos de casa matriz hacia subordinadas

Este Programa y los documentos y procedimientos descritos en él son de obligatorio cumplimiento para la Compañía y sus subordinadas, las cuales podrán adoptarlos directamente o emplearlos como marco normativo para la elaboración de sus propios documentos de Gobierno Corporativo.

## Mecanismos de denuncia - Línea Ética

La línea ética consistente en un canal de comunicación a través del cual los empleados, proveedores, clientes, contratistas, administradores, inversionistas y el público en general, podrán informar de forma gratuita y anónima (si así lo desea), todas aquellas conductas que se consideren contrarias a la ley o a las normas y principios de buen gobierno que rigen al Grupo y que puedan afectar los intereses y el buen nombre de este.

La línea ética es operada por un proveedor externo, quien es encargado de recibir todas las denuncias a través de los diferentes medios, garantizando la independencia del mecanismo y la protección de las personas que denuncian bajo un estatus de anonimato.

La organización da cumplimiento a su política de línea ética protegiendo la información y al denunciante y garantizando que no toma medidas en contra de personas que hayan denunciado situaciones irregulares o sospechosas.

Aspectos importantes a tener en cuenta:


- Es gratuita
- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte de conductas contrarias a la ley o a las normas y principios de buen gobierno que rigen al Grupo.
- No es una herramienta para sugerencias o atención de temas personales.


A manera de ejemplo se citan a continuación algunos eventos que se denuncian:

- Fraude económico
- Corrupción
- Soborno
- Abuso de poder
- Apropiación o uso indebido de activos
- Incumplimientos frente al contrato de trabajo, reglamento interno de trabajo, código de ética y procedimientos.
- Sustracción de información interna
- Acoso, discriminación y maltrato, convivencia laboral
- Mal desempeño / Favoritismo
- Mal uso de bienes o servicios
- Alertas y operaciones inusuales LAFT
- Otras situaciones inusuales o sospechosas

 **Línea ética:**  
**01-800-752-2222**

Opción 1: operador  
Opción 2: mensaje grabado

 **Sitio web:**  
[www.resguarda.com/eticaelcondor](http://www.resguarda.com/eticaelcondor)

 **Correo electrónico:**  
[etica.elcondor@resguarda.com](mailto:etica.elcondor@resguarda.com)

 **Fax:**  
Opción 3

 **Sitio web denuncias soborno transnacional:**  
A través de Supersociedades